

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 24 de Octubre de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de octubre de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2018, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 53 de 2018**:

1. Se recibió informe presentado por el profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector.
2. El Consejo Académico avaló el Informe balance de la Asamblea de profesores y paro estudiantil, presentado por la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica.
 - 2.1. El Consejo Académico suspendió la modificación del Acuerdo 067 del 14 de diciembre de 2017 “Por el cual se aprueba el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2018”, hasta que se tenga certeza del levantamiento del paro estudiantil; la modificación está condicionada por el estado presupuestal (equilibrio financiero sensible) de la crisis presupuestal que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario.
 - 2.2 El Consejo Académico recomendó a cada programa académico tomar las medidas y estrategias para avanzar en las actividades académicas de los estudiantes extranjeros.
 - 2.3 La profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectoría Académica, expresó su voluntad de presentar ante la Asamblea multiestamentaria sobre el proyecto de modificación del Calendario Académico.
3. El Consejo Académico aprobó la distinción meritoria al trabajo de grado “*Estrategias pedagógicas, una propuesta desde el enfoque psicosocial para la atención de niños y niñas en situación de desplazamiento forzado*” de las estudiantes **Leidy Milena Bernal, Carol Jineth Correal y Viviana Andrea Rodríguez** de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (201803050175533).
4. El Consejo Académico dio el aval para expedir la circular presentada por el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria sobre el “Procedimiento solicitud y trámite de salidas para trabajo de campo en el marco de proyectos de investigación avalados por el CIUP”.
5. El Consejo Académico avaló parametrizar la asignación mínima de cuatro (4) horas en la carga académica de cada docente en los espacios académicos: **instrumento principal e instrumento armónico** de la Licenciatura en Música por cada nivel en el aplicativo Queryx.

6. El Consejo Académico avaló la propuesta de actualización al Plan de Estudios de la Licenciatura en Español e Inglés, y requiere se incluya las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, condicionado a retirar las horas de apoyo asistido dispuesto en el plan de estudios a docentes catedráticos. (201803000178793).

7. El Consejo Académico determino no exigir nivel B1 de lengua extranjera para los estudiantes que ya cursan programas en la Universidad Pedagógica Nacional, a menos que en sus planes de estudio esté determinado.

7.1 El Consejo recomendó la pronta aprobación de un plan de formación en Lenguas Extranjeras a ser presentado por el comité de formación en lenguas extranjeras para ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado orientadas a alcanzar el nivel B1.

7.3 Se recomendó suprimir la idea de los cursos electivos intersemestrales, parte del plan de "emergencia" presentado por el Comité de lenguas extranjeras en la sesión anterior del Consejo Académico.

8. El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de **Angie Esperanza Prieto Cortés**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales y otros, inscritos en trabajo y proyecto de grado y determinó dar respuesta en los términos debatidos en el numeral "7" de estas decisiones. (201805220156292).

9. El Consejo Académico atendió el derecho de petición presentado por parte de la estudiante **Violeta León Moreno** y otros, sobre modificación calendario académico y pliego de garantías para el reinicio de la normalidad académica.

9.1 El Consejo Académico estableció frente a la petición de modificación del Calendario Académico, dar respuesta indicando, que hasta tanto se tenga la certeza de la fecha del levantamiento del paro estudiantil, no es posible la modificación solicitada, adicionalmente, la cual está condicionada por el estado presupuestal (equilibrio financiero sensible) de la crisis presupuestal que atraviesa la Universidad, la cual no permite la ampliación del calendario.

9.2 En cuanto a las garantías académicas el cuerpo colegiado decidió invitar a los Decanos y a través de ellos a los Directores de Departamento a seguir avanzando en el debate, necesario como una universidad abierta, dispuesta en sus espacios y escenarios para la formación académica, política y democrática, receptiva para la circulación de ideas y conocimientos, capaz de abordar los análisis políticos sin pugnacidad ni señalamientos, respetando las dinámicas y acuerdos establecidos con los estudiantes en cada programa, siempre dentro del marco de la Asamblea permanente.

10. El Consejo Académico acordó emitir comunicación a los Directores de Departamento invitándolos a continuar en el debate en medio del respecto y dentro del marco de la Asamblea permanente.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Miguel Ariza B. - SGR